



**GAIA: BIRGAIZEKO LAGUNTZAK EBAZTEA, 2018KO EKITALDIAREN KARGURA.**  
**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO 2018.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 19 de diciembre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“Primero.-** Resolver positivamente las 1.441 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2018 e informadas positivamente, según la relación adjunta, con un importe total de ayudas reconocidas de 1.455.061,47 euros, salvo revisiones posteriores.

**Segundo.-** Resolver negativamente las 453 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2018 e informadas negativamente, según la relación adjunta.

**Tercero.-** Autorizar tanto a la Presidenta del Consejo como al Gerente para la notificación de las resoluciones a los solicitantes.

**Cuarto.-** Resolver las 61 modificaciones de resoluciones de ayuda, correspondientes al ejercicio de 2017, según la relación adjunta, con un incremento en el importe total de ayudas de 20.142,78 euros, salvo revisiones posteriores.



Ensanche 21  
Zabalgunea

**GAIA: KAMPOKALE BERRIKO 24.EAN DAGOEN ARETO BATEN  
BERRALOKATZE PARTZIALA BAIMENTZEA**  
**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBARRIENDO PARCIAL DEL LOCAL SITO EN  
NUEVA FUERA NÚMERO 24**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 19 de diciembre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“Primero.-** Autorizar a CERENE 2010 S.L. a la formalización de un subarriendo parcial del local propiedad de la Sociedad ubicado en el número 24 de la calle Nueva Fuera de Vitoria-Gasteiz.

**Segundo.-** Autorizar al Gerente de la Sociedad y a la Presidenta del Consejo a la realización de cuantos actos sean precisos para la adecuada y completa ejecución del presente acuerdo.



**GAIA:**           **GARAI BATEKO “BORINBIZKARRA” 1. SEKTOREKO M-50 LURSAILEKO  
INDIBISIOA LAGATZEA**  
**ASUNTO:**       **CESIÓN DE PROINDIVISO EN LA PARCELA M-50 DEL ANTIGUO  
SECTOR 1 “BORINBIZKARRA”**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 19 de diciembre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“Primero.-** Aprobar la cesión a los Hermanos Fernández de Troconiz López de Arroyabe del 52,24% de la parcela M50 generada por reposición como consecuencia del Proyecto de Reparcelación forzosa derivado del Programa de Actuación Urbanizadora del Plan de Equipamiento y Vivienda en los ámbitos de Salburua y Zabalgunea del PGOU de Vitoria-Gasteiz, corriendo los gastos de urbanización vinculados a la parcela, tanto los ya girados como los pendientes de girar, así como los impuestos (salvo plusvalía) y gastos de escrituración y registro, de cuenta del adquirente de la parcela, de conformidad con el acuerdo de 28 de febrero de 2005.

**Segundo.-** Autorizar tanto a la Presidenta del Consejo de Administración como al Gerente de la Sociedad indistintamente para la elaboración y suscripción de cuantos documentos privados y/o públicos sean necesarios para la correcta ejecución de este acuerdo.”



**GAIA:** 13. ETA 14. SEKTOREETAN ETXEBITZA MISTOA (BASES OFIZIALEKOAK ETA SOCIALAK) SUSTATZEKO EUSKO JAURLARITZAKO ETXEBITZA ETA GIZARTE GAIETARAKO SAILAK EGINDAKO KONPROMISO HITZARMENA ALDATZEA

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMPROMISOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES DEL EJ-GV Y EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA – GASTEIZ PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA MIXTA PROTECCIÓN OFICIAL/SOCIAL EN LOS SECTORES 13 Y 14.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 19 de diciembre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“Primero.-** Incluir en la escritura de cesión al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del EJ-GV de la parcela RC – 7 del Sector 13 “Larrein” el siguiente párrafo:

*“Dado que se ha autorizado por parte del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco la excavación de los materiales con presencia de contaminantes detectados en la parcela con arreglo a una serie de condiciones como la realización de una excavación selectiva, la carga y transporte directos, bajo la supervisión continua de técnico especializado en suelos contaminados, de los materiales con presencia de contaminantes hasta el vertedero autorizado previsto, la Sociedad Urbanística Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., asumirá el sobrecoste que e pudiera ocasionar en la excavación, transporte y gestión medioambiental de las tierras de la parcela RC-7 del Sector 13 “Larrein”, exclusivamente en el caso de que dicho sobrecoste tuviese su origen única y exclusivamente en la catalogación de los suelos de la parcela como suelos alterados con carga ambiental, que requieran una gestión específica por su catalogación como inertes, no peligrosos o peligrosos. Las cantidades finales que asumirá Ensanche 21 Zabalgunea S.A. se ajustarán a los sobrecostos finales que se produzcan según certificación correspondiente bajo la supervisión de gestos especializado”.*

**Segundo.-** Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad indistintamente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la adecuada y completa ejecución de este acuerdo”.